

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL
UNIDAD CURICO
MGZ/SCV/FFG

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS CAMPESINAS CURICO
RUT. Nº 82.558.000-K

**TERMINO A LA CALIDAD DE RETENEDOR, QUE
DISPONE LA RES. EX. Nº 5280, DEL 30.11.2000.**

TALCA, 13.04.2010

RES/ DRE07/ EX. Nº 1811 / VISTOS: Informe

Número 02 de fecha 30.03.2010, Unidad Curicó, relacionado con el contribuyente FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS CAMPESINA CURICO, RUT Nº 82.558.000-K, siendo su Representante Legal don Emiliano Raúl Abarca Cabello, RUT Nº 3.160.734-5, con domicilio en Estado Nº 659, Curicó, en el que se estima procedente derogar Calidad de Agente Retenedor en las Ventas de Legumbres, que establece la Res. Ex. Nº 5280 del 30.11.2000.

Lo dispuesto en el Artículo 6º, letra B) Nº 5, del D.L. 830, de 1974, sobre Código Tributario.

Con lo relacionado y

C O N S I D E R A N D O:

1º Que, la Resolución Exenta Nº 5280 del 30.11.2000, que dispuso la retención del IVA en la venta de Legumbres y que en su dispositivo Nº 13, faculta al Director Regional para eliminar dicha calidad.

2º El Informe Nº 02 del 30-03-2010, del funcionario actuante, que indica que es procedente la derogación de la calidad de agente retenedor de cambio de sujeto en la Venta de Legumbres, ya que el contribuyente no presenta un buen cumplimiento tributario.

3º Que en el presente caso, los fundamentos y antecedentes que rolan en autos han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional.

S E R E S U E L V E:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1º Derogase a FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS CAMPESINA CURICO, RUT Nº 82.558.000-K, la autorización de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado en las Ventas de Legumbres.

2º La presente Resolución será publicada en extracto, en el Diario Oficial por cuenta Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**LUIS AGUIRRE PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. FISCALIZACION TALCA
- SUB-DIRECCION FISCALIZACION
- GRUPO N°3, FISCALIZACIÓN - CURICÓ
- DON EMILIANO RAÚL ABARCA CABELLO, RUT Nº 3.160.734-5, EN REPRESENTACIÓN DE FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS CAMPESINA CURICO, RUT Nº 82.558.000-K, CON DOMICILIO EN ESTADO Nº 659, CURICÓ.